



DECRETO N° 426/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 27 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 00003-000001088;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de combustible de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 1492/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00003-000001088 por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 74/100 (\$67.035,74) a TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, correspondiente a la compra de combustible de conformidad con los detalles obrantes en el Expte. N° 1492/2021.-

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.-

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.